

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-161/91 D.E. eleva Expte. A-3702/91 INTENDENTE MUNICIPAL eleva Proy. de Ordenanza Modif. Art. 42º -Ganado Bovino y Equino- de la Ordenanza Impositiva.-Anex. B-22/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 42º -Ganado Bovino y Equino- Inciso f - Apartado F.2 de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera, con vigencia a partir del 2/9/91:

f.2) A productores de otro partido o de otras jurisdicción (nivel enero 1991)
Gufa.....# 11.400

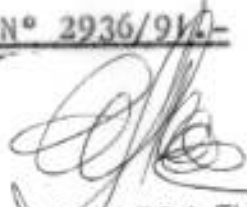
ARTICULO 2º- Modifícase el Artículo 42º -Ganado Ovino - Inciso f)-- Apartado f.2. de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera, con vigencia a partir del 2/9/91:

f.2) A productores de otro partido o de otra jurisdicción (nivel Enero 1991)..... # 900

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2936/91-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE